



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la profesora Ana Guadalupe Montenegro;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y también un informe del Asesor Legal;

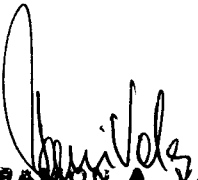
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

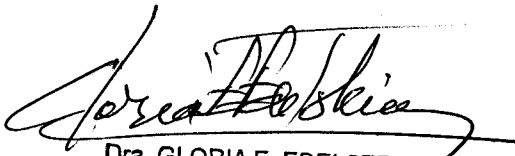
ARTICULO 1°. Reconocer los servicios prestados la profesora Ana Guadalupe Montenegro para el dictado del Taller de Reflexión durante el mes de octubre del año 2011, con una retribución total de \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100)

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa de Mejoramiento Docente de la Escuela de Bibliotecología.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 DIC 2011
RESOLUCION N°: 2196
e.s.


DR. RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades